

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 448/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Devolución Informes de Fiscalización de Ruidos e indica consideraciones

FECHA : 15 de julio de 2020

Esta División efectuó el estudio de los casos que se indican a continuación, a efectos de formular los cargos correspondientes. Sin embargo, se han constatado que las mediciones realizadas presentan inconsistencias metodológicas que, si bien hacen posible la formulación de cargos, sin su previa corrección, el procedimiento adolecería de errores asociados al D.S. N° 38/2011 MMA, que establece Norma de Ruidos.

En razón de ello, se devuelven los siguientes expedientes.

Unidad Fiscalizable	Informe DFZ	Organismo Fiscalizador	Motivo de la devolución	Región
TALLER DE TORNO Y SOLDADURAS-LOS ALERCES	DFZ-2020-470-XVI-NE	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	<p>-El reporte técnico del 20 de febrero de 2020 señala como fecha de emisión de certificado de calibración del sonómetro en la sección de "identificación del sonómetro" del "instrumental de medición" 03 de enero de 2019, mientras que la fecha de emisión según el certificado de calibración código SON20190012 es 30 de enero de 2019.</p> <p>-El acta de inspección ambiental del 20 de febrero de 2020 señala en la sección "Comuna" de "1.Antecedentes" la comuna de "Chillán Viejo", mientras que la georreferenciación de la UF y el receptor corresponden a la comuna de "Chillán".</p> <p>-El reporte técnico del 13 de julio de 2020 señala como fecha de emisión de certificado de calibración del sonómetro en la sección de "identificación del sonómetro" del "instrumental de medición" 03 de</p>	Ñuble

			enero de 2019, mientras que la fecha de emisión según el certificado de calibración código SON20190012 es 30 de enero de 2019.	
CLUB OSSANDÓN	DFZ- 2018- 2522-XIII- NE	SUB DE SALUD	-La coordenada Este del receptor del reporte técnico del 8 de mayo del 2018 señalada tanto en la sección "identificación de la fuente emisora de ruido" como en sección "leyenda de croquis o imagen utilizada" no corresponde a la ubicación geográfica de la UF. Se sugiere que la coordenada correcta es 356.604,02 WGS 84 UTM 19S.	Metropolitana

Por lo anterior, se solicita que se proceda a corregir las inconsistencias metodológicas que se indican y, posteriormente, se remitan los expedientes a la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

EMANUEL IBARRA SOTO
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

TRC/NTR

Distribución:

- Rubén Verdugo Castillo, Jefe División de Fiscalización.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.